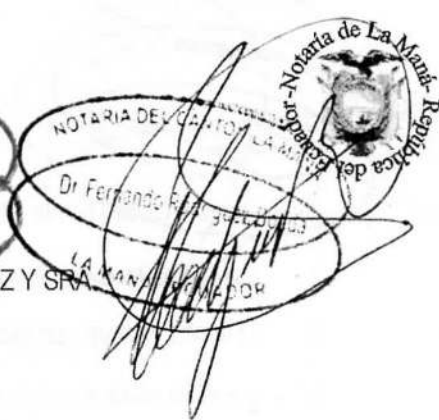




1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2 CEDENTE: JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ Y SRA.

3 CESIONARIO: JORGE LUIS BURBANO PALMA

4 CUANTÍA: \$ 160,00

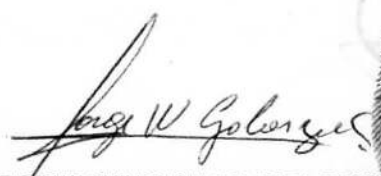
5 En la ciudad de La Maná, Cantón del mismo nombre, Provincia de
 6 Cotopaxi, hoy miércoles ocho de Mayo del año dos mil trece, ante mi Doctor Fernando Rodríguez
 7 Boada, Notario de este Cantón comparecen libre y voluntariamente, por una parte, el señor JORGE
 8 WASHINGTON GALARZA GOMEZ Y KATIA EULALIA GUERRERO FLORES, casados, y por otra
 9 parte, el señor JORGE LUIS BURBANO PALMA, casado. Los comparecientes son mayores de edad,
 10 domiciliados los primeros en el Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha y de paso
 11 por esta ciudad, y el segundo domiciliado en este Cantón, ecuatorianos, legalmente capaces para
 12 contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe. Cumplidos por mi el Notario con los preceptos
 13 legales previos a la celebración de la presente escritura, otorgan y dicen: Que elevan a escritura pública
 14 la minuta que me presentan y copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO. SEÑOR**
 15 **NOTARIO:** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo. Sirvase insertar una de CESION DE
 16 PARTICIPACIONES SOCIALES. De conformidad a las siguientes cláusulas; PRIMERA.- OTORGANTES:
 17 Intervienen en la celebración de este contrato: por una parte, los cónyuges señores: JORGE
 18 WASHINGTON GALARZA GOMEZ Y KATIA EULALIA GUERRERO FLORES. De estado civil casados
 19 entre sí, domiciliados en el CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOPLITANO. PROVINCIA DE
 20 PICHINCHA temporalmente de tránsito por esta Ciudad y Cantón La Maná. Provincia de Cotopaxi. A
 21 quienes más adelante se los llamara simplemente CEDENTES: y. Por otra parte. El señor JORGE LUIS
 22 BURBANO PALMA. De estado civil casado. Domiciliado en el CANTÓN LA MANÁ. PROVINCIA DE
 23 COTOPAXI. A quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes
 24 declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad: con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por
 25 sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía
 26 CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de
 27 agosto del año dos mil diez, ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Público Noveno encargado del

1 La Maná, Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de
2 compañías Mediante Resolución Numero SC punto DIC punto A punto UNO CERO punto CERO CERO TRES
3 CUATRO NUEVE (SC.DIC. A. 10. 00349), de fecha veinte y uno de septiembre del año dos mil diez y, se
4 encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, el cuatro
5 de octubre del año dos mil diez, bajo el numero treinta (30) del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número mil
6 quinientos cuarenta y uno (1541) del Repertorio; y, b).- por la constitución de la compañía CONSTRUEMANUEL
7 CIA. LTDA.: El señor JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ. Es Propietario de Dos Participaciones
8 Acumulativas e Indivisibles de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Cada una, en la citada
9 Compañía. TERCERA.- OBJETO: con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, los
10 Cedentes cónyuges señores: JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ Y KATIA EULALIA GUERRERO
11 FLORES. Ceden a favor del Cesionario señor JORGE LUIS BURBANO PALMA, las Dos Participaciones
12 Acumulativas e Indivisibles de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que el Cedente
13 posee en la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA. : Con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
14 mismas. CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones que se ceden es de Ciento sesenta Dólares de los
15 Estados Unidos de Norteamérica, de contado, los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera
16 satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos del Cesionario; razón por la cual, renuncian
17 a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACIÓN: El Cesionario, acepta la
18 cesión de Participaciones realizada a su favor, SEXTA.-INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Queda facultado el
19 Cesionario, para obtener que de la presente escritura pública se siente razón al margen de la inscripción en el
20 Registro de la Propiedad del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, referente a la constitución; así como, al
21 margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Novena del Cantón Quito Distrito
22 Metropolitano, Provincia de Pichincha; para que surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS
23 HABILITANTES: se agrega como Documentos Habilitantes; a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza al
24 Socio señor JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ, para que transfiera las Dos Participaciones que posee en
25 la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA., a favor del Cesionario; y, b).- El Certificado correspondiente que,
26 acredita que el socio señor JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ se encuentra al día en el pago de sus
27 aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.- RATIFICACIÓN: LOS CONTRATANTES, se afirman y ratifican en el
28 contenido íntegro de las Clausulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y
29 aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Clausulas de estilo para su valides; a fin de que,
30 surta los efectos legales correspondientes. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Washington

NOTARIA DEL CANTON LA MANA
Dr. Fernando Rodriguez Boada
LA MANA ECUADOR

1 Gallo Herrera, con matrícula número ocho mil cuatrocientos setenta y dos del Colegio de
2 Abogados de Guayaquil". Minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal".
3 Leída que fue por mí el Notario, el total contenido de esta escritura a los otorgantes se afirman,
4 ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fe.-

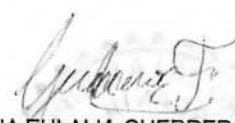
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26


JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ
C.C.170474290-5




JORGE LUIS BURBANO PALMA
C.C. 091732288-5




KATIA EULALIA GUERRERO FLORES
C.C. 170829746-8



NOTARIA DEL CANTON LA MANA
Dr. Fernando Rodriguez Boada
LA MANA ECUADOR
Dr. Fernando Rodriguez Boada
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON LA MANÁ

Se otorgó ante
mí en fe de ello confiero esta...../

MUNICIPIO DEL CANTON LA MANA
 Dr. Fernando Rodríguez Boada
 ECUADOR

Ab. D. Gloria Amador Palate
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CADMLM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170474290

GALARZA GOMEZ JORGE WASHINGTON

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

12 FEBRERO 1956

FICHA DE MANEJO REG. CIV. 0044 01327 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1956



Jorge W. Galarza

ECUATORIANA***** E134312849

NACIONALIDAD KATIA EULALIA GUERRERO FLORES

LASO SUPERIOR ARQUITECTO

JOSE GALARZA

NOMBRE DEL PADRE DEL SUJETO

QUITO

FECHA DE AFILIACION DE LA MADRE 08/08/2004

FECHA DE VOTACION 18/03/2019

PERSONA REN 0993635

Pch



HACER DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0244 1704742905

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GALARZA GOMEZ JORGE WASHINGTON

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1 ITCHIMBIA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fernando Rodríguez Boada

LA MANA ECUADOR

CIUDADANIA 170829746-8

GUERRERO FLORES KATIA EULALIA

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

26 MARZO 1965

017- 0328 13482 F

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1971

Gustavo F.

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO JORGE WASHINGTON GALARZA 6

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

DANIEL GUERRERO

AIDA FLORES

QUITO 14/03/2007

14/03/2019

REN 2330073

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0174 1708297468

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUERRERO FLORES KATIA EULALIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CANTÓN CIRCUNSCRIPCIÓN 1 ITCHIMBIA

PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Conformidad con la facultad conferida en el artículo 18 de la Ley Nacional de la presente FOTOCOPIA ES ORIGINAL que exhibida se devolverá

S. Ruiz

Dr. Fernando Rodríguez Boada

LA MANA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 091732288-5

BURBANO PALMA JORGE LUIS

GUAYAS/GUAYAS/CAPO/CONCEPCION/

26 FEBRERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0004 00E07 M

GUAYAS/GUAYAS/CAPO/CONCEPCION/ 1978

Jorge Palma

UMA DEL CEBULADO

ECUATORIANA***** V2333V2222

CASADO MERCY CASTRO VARGAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS BURBANO

FECHA DE NACIMIENTO 16/07/2012

FECHA DE EMISION 16/07/2012

FECHA DE CADUCIDAD

DUP 0061558

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES-17-FEB-2013

006

006 - 0009 0917322885

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BURBANO PALMA JORGE LUIS

COTOPAXI
PROVINCIA LA MANA

CIRCUNSCRIPCION LA MANA

CANTON PARROQUIA

0 LA MANA ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON LA MANA

Dr Fernando Rodriguez Boada

LA MANA ECUADOR

De conformidad con la facultad para el ejercicio de la función notarial, en virtud del art. 18 de la Ley Notarial, se certifica que la presente FOTOCOPIA ES una copia fiel de la original que exhibida se deposita en el presente.

[Firma]

Fernando Rodriguez Boada

NOTARIO DEL CANTON LA MANA

CONSTRUEMANUEL CIA LTDA..

Dirección: Sacarías Pérez y Pujili

Tel: 032687-059 / 090099170

La Maná - Ecuador



C E R T I F I C A D O.

LUIS ALBERTO BURBANO GARCIA. En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA., por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ, titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía No.- 170474290-5; y, Presidente de la misma; NO mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente documento; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

La Maná- Cotopaxi a 27 de Marzo del 2013.

Sr. LUIS ALBERTO BURBANO GARCIA

C.C. 090210777-0

GERENTE GENERAL



FA C:0037974

**CONSULTORIO JURIDICO
GALLO & GALLO
ABOGADOS & ASOCIADOS**

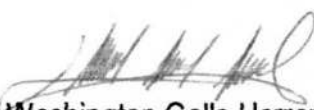
Av. 19 de Mayo, Eloy Alfaro Esquina 2do. Piso. Edificio Guevara Telefono 2696398. Celular 091729851
La Maná - Cotopaxi - Ecuador

SEÑOR NOTARIO

WASHINGTON GALLO HERRERA, abogado en libre ejercicio profesional, a Ud., muy comedidamente comparece y solicita:

De conformidad a lo tipificado en el Art. 18 numeral 2do de la Ley Notarial, en actual vigencia, solicito se digne protocolizar la siguiente documentación: Una Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA., Ubicado en las calles Zacarías Pérez s/n y Pujilí, del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi.

Sírvase atender conforme solicito.

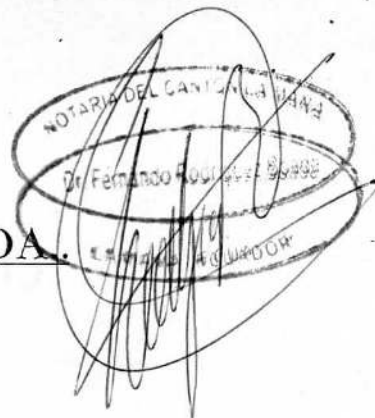

Washington Gallo Herrera.
ABOGADO
Mat. Prof. No. 8472 C.A.G

CONSTRUEMANUEL CIA LTDA.

Dirección: Sacarías Pérez Y Pujili

Tel. 032 687-059 / 0990099170

La Maná – Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En el cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, a los trece días del mes de Abril del Año dos mil trece, a las catorce horas, en el Local de la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA., ubicado en las calles Zacarías Pérez S/N. y Pujili, del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Diecinueve, de los estatutos de la compañía; y, en atención a la convocatoria realizada, se procede a la reunión de Junta General Universal de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente orden del día:

1. Lista de Socios asistentes; y. constatación del quórum.;
2. Recepción e instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, por parte del señor JORGE WASHINGTON GALARZA GÓMEZ, Presidente de la Compañía.
3. Resolución sobre la autorización solicitada por los Socios, señor JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS; para Ceder las Dos Participantes que posee en la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA, a favor del Socio señor LUIS ALBERTO BURBANO PALMA Titular de la Cédula de Identidad Y Ciudadanía Número 091963991-4; Y el Socio señor JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ; para ceder las Dos Particiones que posee en la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA LTDA., a favor del Socio señor JORGE LUIS BURBANO PALMA Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 091732288-5, las que ceden con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas;
4. Cierre.

DESARROLLO

CONSTRUEMANUEL CIA LTDA..

Dirección: Sacarías Pérez Y Pujili

Tel. 032 687-059 / 0990099170

La Maná – Ecuador

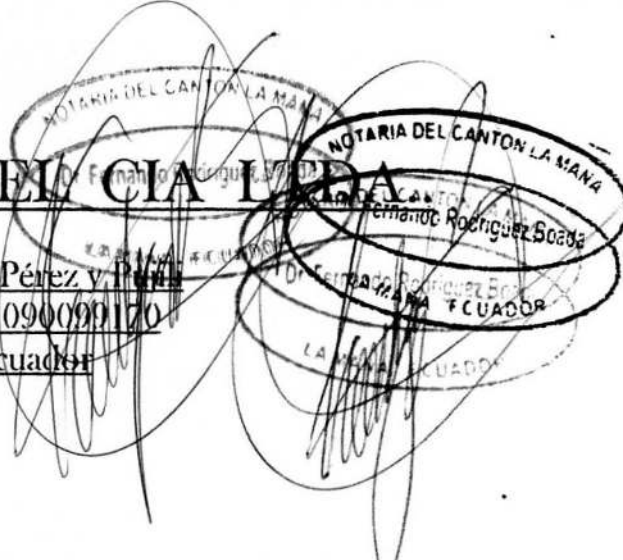
1. Con la presencia de los siguientes señores socios; JORGE LUIS BURBANO PALMA, LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, JOSÉ ABEL CHAVES MANOSALVAS, JORGE WASHINGTON GARZA GÓMEZ, Y LUIS ALBERTO BURBANO GARCIA; Se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del capital social de la compañía; por lo que, tomando en consideración la aceptación Unánime de los Socios de la Compañía, para la Celebración de la Junta, se declara a la Junta General de Socios, legalmente Constituida.
2. El señor JORGE WASHINGTON GALARZA GÓMEZ, Presidente de la compañía, da la bienvenida a los socios, agradeciendo su presencia y cumpliendo a la Convocatoria, realizada el día lunes veinticinco de Marzo del año dos mil trece; y, procede a declarar instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía.;
3. El Socio señor LUIS ALBERTO BURBANO GARCIA, solicita la palabra y manifiesta que los socios señores JOSÉ ABEL CHAVEZ MANOSALVAS Y JORGE WASHINGTON GALARZA GOMES, han presentado las respectivas solicitudes, tendientes a obtener la autorización para Ceder las Dos Participaciones que poseen cada uno en la Compañía CONSTRUEMANUEL CÍA, LTDA. A favor de los Socios señores LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 091963991-4; Y JORGE LUIS BURBANO PALMA, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 091732288-5; respectivamente con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas, por unanimidad los Socios Resuelven aceptar las respectivas Cesión de los derechos de las Dos participaciones que poseen cada uno, en su orden JOSÉ ABEL CHAVEZ MANOSALVAS A FAVOR DE LUIS ALBERTO BURBANO PALMA; Y JORGE WASHINGTON GALARZA GÓMEZ A FAVOR DE JORGE LUIS BURBANO PALMA.
4. A las dieciséis horas, una vez que se han tratados todos los puntos constantes en el Orden del Día; y al no haber más asuntos que tratar, el señor Presidente de la Compañía, agradece a los socios presentes en esta Junta Universal; da por concluida la sesión.

CONSTRUEMANUELA CIA LTDA

Dirección: Sacarías Pérez y Páez

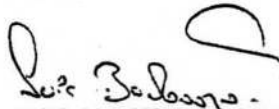
Tel: 032687-059 / 0900991170

La Maná - Ecuador

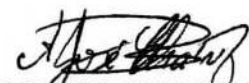


Para constancia y validez de todo lo resuelto, firmamos conjuntamente y en unidad de acto.


Sr. JORGE LUIS BURBANO PALMA.
C.C. 091732208-5


Sr. LUIS ALBERTO BURBANO PALMA.
C.C. 091463991-4


Sr. LUIS ALBERTO BURBANO GARCIA.
C.C. 090210777-0


Sr. JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS.
C.C. 170854427-3


Sr. JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ.
C.C. 170474290-5

CONSTRUEMANUEL CIA LTDA.

Dirección: Sacarías Pérez y Pujili

Tel: 032687-059 / 090099170

La Maná - Ecuador

C O N V O C A T O R I A

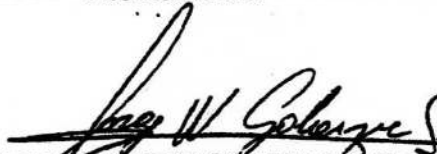
De conformidad a lo que estipula el Artículo Diecinueve, de los Estatutos de la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA. ; convoco a usted a la Junta General Universal de Socios de la Compañía; misma que, se llevará a cabo el día Sábado 13 de Abril del año 2013, a partir de las 14:00 horas P.M., en el local de la Compañía, ubicado en la calle Zacarías Pérez S/N. y Pujili, del Cantón la Maná, Provincia de Cotopaxi; para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, Constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Universal de Socios, por parte del Señor JORGE WASHINGTON GALARZA GOMÉZ, Presidente de la Compañía.
- 3.- Resolución sobre la autorización solicitada por los socios, señores JOSE ABEL CHAVEZ MANOSALVAS; para Ceder las Dos Participaciones que posee en la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA., a favor del Socio señor LUIS ALBERTO BURBANO PALMA, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 091963991-4; y el Socio señor JORGE WASHINGTON GALARZA GOMÉZ, para Ceder las Dos Participaciones que posee en la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA., a favor del Socio señor JORGE LUIS BURBANO PALMA, Titular de Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 091732288-5, las que Ceden con los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. ; y.
- 4.- Cierre.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

La Maná – Cotopaxi, a 26 de Marzo del 2013.

Atentamente.


JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ

C.C. 170474290-5

.. PRESIDENTE

RECIBIDO POR

Nombre y Apellido: Luis Alberto Burbano GARCIA

Firma: [Firma]

Fecha: 26 de MARZO del 2013

RECIBIDO POR

Nombre y Apellido: Jorge Luis Gbano Salmo

Firma: [Firma]

Fecha: 26 de Marzo 2013

RECIBIDO POR

Nombre y Apellido: José Alberto Burbano Salmo

Firma: [Firma]

Fecha: 26 de Marzo 2013

RECIBIDO POR

Nombre y Apellido: JOSE CHAVEZ MANOSALVAS

Firma: [Firma]

Fecha: 27 - MARZO - 2013

RECIBIDO POR

Nombre y Apellido: JORGE WASHINGTON GALARZA GOMEZ

Firma: [Firma]

Fecha: 27 MARZO 2013

PROTOCOLIZACION

A petición de parte interesada y de conformidad con lo tipificado en el artículo Dieciocho Numeral Segundo, de la Ley Notarial en actual vigencia, PROTOCOLIZO e incorporo en el Protocolo de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo, Una Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía CONSTRUEMANUEL CIA. LTDA., Ubicado en las calles Zacarías Pérez s/n y Pujilí, del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi. La Maná, tres de Mayo del año dos mil trece.- La cuantía es indeterminada. Certifico y doy fe.

Dr. Fernando Rodríguez Boada

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN LA MANÁ

CERTIFICO.-Es fiel y textual SEGUNDA COPIA DE PROTOCOLIZACION, la misma que se encuentra ingresada.....

...../en los Archivos de Escrituras Públicas de esta Notaria.
a mi cargo.

NOTARIA DEL CANTON LEON
Dr. Fernando Rodríguez Borda
Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170474290-E

BALARZA BOMEZ JORGE WASHINGTON

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 FEBRERO 1954

002- 0044 01327 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954



Jorge W. Galangas

EQUATORIA *****

E134312242

CASADO

KATIA EMILIA GUERRERO FLORES

SUPERIOR

ARQUITECTO

JORGE GALARZA

CARMEN GOMEZ

2011

08/03/2004

08/03/2016

REN
Pch

0993635





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0244

1704742905

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GALARZA GOMEZ JORGE WASHINGTON

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCION

ITCHIMBIA

1

CANTON

PARROQUIA

ITCHIMBIA
ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****		V2333V2222
CASADO	MERCY CASTRO VARGAS	
SECUNDARIA	ESTUDIANTE	
LUIS BORDANO	PROHIBIDO	
BETTY CRUZ PALMA		
LA NANA	16/07/2012	
16/07/2024	16/07/2024	
DUP 0061558		
		



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILACION



CECILIA DE CIUDADANIA Q91732288-5

BURBANO PALMA JORGE LUIS

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

26 FEBRERO 1977

00E- 0004 00807 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1978



Jorge Palma

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PERIODO VOTO OBLIGATORIO
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0009

0917322885

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BURBANO PALMA JORGE LUIS

COTOPAXI

PROVINCIA

LA MANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MANA

PARROQUIA

0

LA MANA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA